

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005206-ESPINOSA ESPINOSA ANDRES RUYBINDRANATH

DOMICILIO AVENIDA MAESTROS CAMPECHANOS NÚMERO EXTERIOR 622, ENTRE CIRCUITO

SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y

CODIGO POSTAL 2ARRETERA PERIFÉRECEFONOLO46AR81A688M5NT32LO

ORDEN DE SERVICIO



27/11/2019 RV0807-0152

- 14/11/2019

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 08-Secretaría de Cultura

UNIDAD 07-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 90 Días **OBSERVACIONES**

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 90 Días

PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-9271

SERIE 3GCEC16R7YG216752

LINEA CAMIONETA

MODELO 2000

CILINDROS 8

KILOMETRAJE 267125

DESCRIPCIÓN CHEVROLET . SUBURBAN. VAN.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE \$31,71						
0038	JUEGO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	SYD	2	\$225.00	\$450.00
0041	AMORTIGUADOR DELANTERO	PIEZA	BOGUE	2	\$1,490.00	\$2,980.00
0044	TORNILLO ESTABILIZADOR	PIEZA	SYD	2	\$518.00	\$1,036.00
0063	BRAZO DE DIRECCION	PIEZA	SYD	2/	\$576.00	\$1,152.00
0066	DISCO DE FRENO DELANTERO	PIEZA	AUTOPAR	2	\$1,670.00	\$3,340.00
0094	AMORTIGUADOR TRASERO	PIEZA	BOGUE	2	\$1,580.00	\$3,160.00
0100	FOCO /	PIEZA	PHILIPS	1	\$15.00	\$15.00
0181	ROTULAS INFERIORES	PIEZA	SYD	2 /	\$650.00	\$1,300.00
0332	HORQUILLA SUSPENSION	PIEZA	SYD	2	\$2,300.00	\$4,600.00
0529	DISCO DE FRENO TRASERO	PIEZA	AUTOPAR	2 /	\$1,567.00	\$3,134.00
0556	BALERO MAZA DELANTERO	PIEZA	такамауа	2	\$2,630.00	\$5,260.00

Vo. Bo. Revisó

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Analista

WALTER GABRIEL CHAN TAMAY PATRICIA DUARTE AGUILAR



Página 1 de 3



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0898	TERMINALES DE DIRECCION (LADO IZQUIERDO Y DERECHO)	JUEGO	SYD	2	\$544.00	\$1,088.00
1378	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS.	JUEGO	FRITEC	2 /	\$683.00	\$1,366.00
1379	JUEGO DE BALATAS TRASERAS.	JUEGO	FRITEC	2	\$620.00	\$1,240.00
2381	FOCOS H4 HALOGENO	PIEZA	PHILIPS	2 /	\$420.00	\$840.00
2382	FOCOS DE PELLIZCO 12V 5W-5W-5W E22J6 HALOGENO	PIEZA	STAR	2	\$100.00	\$200.00
2508	CEPILLOS LIMPIAPARABRISAS	JUEGO	CHAMPION	1 /	\$60.00	\$60.00
3590	INTERRUPTOR NEUTRAL	PIEZA	BOSH	1/	\$490.00	\$490.00
3551 - F	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				l	\$9,450.00
0015	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE DIRECCION, CAMBIO DE BRAZOS DE DIRECCION TERMINALES	SERVICIO	NA	1	\$2,000.00	\$2,000.00
0016	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE SUSPENSIO, CAMBIO DE HORQUILLAS , SUPERIOR, ROTULAS INFERIOR, GOMAS ESTABILIZADORAS , TORNILLOS ESTABILIZADORES Y AMORTIGUADORES	SERVICIO	NA	1	\$3,600.00	\$3,600.00
0019	SERVICIO DE ALINEACION DE LLANTAS	SERVICIO	NA	1	\$450.00	\$450.00
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO, LUCES EN GRAL , CHECAR REGIMEN DE CARGA	SERVICIO	NA	1	\$800.00	\$800.00
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS CAMBIO DE BALATAS TRAESRAS Y LIMPIEZA Y AJUSTE DE BALATAS DELANTERAS	SERVICIO	NA	1	\$2,400.00	\$2,400.00
0040	REVISION Y/O CAMBIO DE CEPILLO DE LIMPIAPARABRISAS	SERVICIO	NA	1	\$200.00	\$200.00

SUBTOTAL \$41,161.00

\$6,585.76 IVA

\$0.00 DESCUENTO

TOTAL \$47,746.76

(SON: CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N.)

Cadena Original : |08|07||OSV-1185|5206|477467600|27112019|39|19|

Cadena Encriptada: 2BWCAFIDuthHskY8yc6zF56pqf6rVVJSWYTq4C/SPcduQZT6qiylMfBt3mvFLRiB

Licda Julia Isabel Deminguez Navarrete Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús Subdirector de Servicios

Vo. Bo. Revisó

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR







PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM	
CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111080724234A361000F060000903090L115A3551	10,962.00
21111080724234A361000F060000903090L115A2961	36,784.76
	\$47,746.76

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIF	ICACIÓN ECONOMIC	CA	
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley

de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 dias naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

RE	ECIBE POR LA DEPENDENCIA	ISO 9001:2015			
Nombre	Dariano Antonio De Poot	☐ EFECTIVIDAD	☐ NO EFECTIVIDAD		
	27/NOV/19	OFICIO DE SOLICITUD	1		
Fecha		FORMATO DCP-03			
Firma	Adriano Antonio Ske Post	FORMATO DCP-01	1		
Cargo	A land	FIRMA	of the same of the		
Cargo	Analista	CONFORME	☐ NO CONFORME		

Vo. Bo. Revisó LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Analista

PATRICIA DUARTE AGUILAR

Ross

Warp

27/11/2019

Página 3 de 3

OSV-1185 RV0807-0152